



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3318

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor ENRIQUE -----
----- GUSTAVO MANSILLA (D.N.I.Nº:34.249.819 – CLASE 1989),
Legajo Interno Nº:4537, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.896 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3319

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LUCAS -----
----- GERMAN ARMANDO VILLEGAS (D.N.I.N°:26.563.249 - - - -
CLASE 1978), Legajo Interno N°:4538, a partir del día 1° de Enero de 2022
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de - - - -
Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.897 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3320

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVINA -----
----- PATRICIA BUSTAMANTE (D.N.I.N°:28.925.150 – CLASE
1981), Legajo Interno N°:4562, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.898 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3321

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARINA ----- JIMENA CORNU (D.N.I.Nº:28.154.207 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:4566, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 28 de Febrero de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.899 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3322

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS -----
----- ALEJANDRO ADRIAN VILLAR (D.N.I.Nº:12.865.587 – CLASE
1958), Legajo Interno Nº:4575, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacien-
da, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

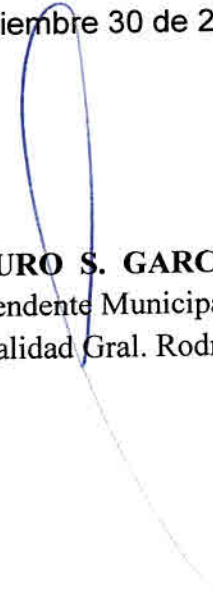
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.900 (DOS MIL NOVECIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3323

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MELINA -----
----- AYELEN MEZA (D.N.I.N°:41.212.717 – CLASE 1998), Legajo
Interno N°:4593, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada
Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.901 (DOS MIL NOVECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3324

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROCIO -----
----- BELEN VALDEZ (D.N.I.Nº:43.187.008 – CLASE 2000), Legajo
Interno Nº:4594, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.902 (DOS MIL NOVECIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3325

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor SERGIO -----
----- PATRICIO GIMENEZ (D.N.I.Nº:26.402.456 – CLASE 1978),
Legajo Interno Nº:4660, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

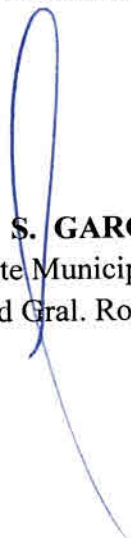
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.903 (DOS MIL NOVECIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3326

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NANCY -----
AYLEN SOSA (D.N.I.N°:37.250.915 – CLASE 1993), Legajo
Interno N°:4666, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una
Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.904 (DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3327

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MICHEL DAVID ----- VARGAS GULIOTTO (D.N.I.N°:38.916.425 – CLASE 1995), - Legajo Interno N°:4675, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.905 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3328

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANDREA -----
----- STEFANIA TONIETTI (D.N.I.Nº:43.465.603 – CLASE 2001),
Legajo Interno Nº:4676, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.906 (DOS MIL NOVECIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3329

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario al Sr LUIS ROBERTO SILVA
----- (D.N.I. Nº: 29.036.819 – CLASE 1.981), Legajo Interno Nº: 4.682, a
partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, dependiente de
la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas
Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 FF 132 AFECT 11.9.12.00, del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.907 (DOS MIL NOVECIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3330

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIELA -----
----- FERNANDA RECALDE (D.N.I.Nº:30.118.800 – CLASE 1983),
Legajo Interno Nº:4683, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 28 de
Febrero de 2022, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.908 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3331

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor SERGIO - - ----
----- EZEQUIEL AYALA (D.N.I.Nº:39.765.157 – CLASE 1996),
Legajo Interno Nº:4690, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.909 (DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3332

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---
----- MARTIN TOTH (D.N.I.Nº:43.052.445 – CLASE 2000), Legajo
Interno Nº:4699, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará en Deporte, dependiente de la Secretaría
de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas - - -
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 – 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.910 (DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3333

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIANA
----- RODRIGUEZ LOPEZ (D.N.I. Nº: 28.279.227 – CLASE 1.980),
Legajo Interno Nº: 4.716, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 – Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 FF 132 AFECT 11.9.12.00, del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.911 (DOS MIL NOVECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3334

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MICAELA --
----- YANET SOSA (D.N.I.N°:39.433.127 – CLASE 1996), - Legajo
Interno N°:4725, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una
Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 1.2.1.0 FF 132
AFEC. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.912 (DOS MIL NOVECIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3335

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ARIEL ---
----- SEREGA (D.N.I.Nº:25.136.099 – CLASE 1976), Legajo -----
Interno Nº:4738, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.913 (DOS MIL NOVECIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3336

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-229.531/21; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de la ejecución presupuestaria verificada a la fecha, se observa la recepción de diversos fondos de Asignación específica por un total de \$2.317.741.801,28 (pesos dos mil trescientos diecisiete millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos uno con 28/100);

Que es necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: "[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados";

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de ----- \$2.317.741.801,28 (pesos dos mil trescientos diecisiete millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos uno con 28/100) en los Recursos administrados por la jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Economía en los recursos que detallan a continuación:

Rubro	Importe
12.1.15.01 - Servicio Público de Educación	5,456,496.25
12.1.15.02 - Servicio Público de Seguridad	26,105,798.42
12.1.15.04 - Servicio Público de Salud (Cooperadora Hospital)	2,017,209.63
12.1.16.00 - Servicios Públicos de Emergencias y Siniestros	13,323,338.01
12.1.20.00 - Tasa por Atención de Emergencias Médicas	3,708,204.50
12.1.21.00 - Tasa de Seguridad	15,568,515.70
21.1.05.01 - Venta de Calles - Con Afectación	14,920,500.00
Total de Origen Municipal	81,100,062.51
11.9.12.00 - Fondo Educativo Provincial	10,321,103.47
11.9.16.00 - Programa Escuelas a la Obra	738,496.19
17.5.01.02 - Funcionamiento Casa del Niño	1,794,560.00
17.5.01.07 - Fortalecimiento de Programas Sociales	1,117,130.23
17.5.01.17 - Programa Chicos en Situación de Calle	729,000.00
17.5.01.30 - Programa Plan Sumar - Ex Nacer -	20,215,292.20
17.5.01.41 - Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	2,369,133.00
17.5.01.62 - Funcionamiento SAME	1,047,123.00
17.5.01.63 - Programa Servicio Alimentario Escolar	172,538,453.75
17.5.01.69 - Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística	6,425,233.00
17.5.01.71 - Programa Preparación del Retorno Deportivo	680,414.00
17.5.01.72 - Convenio Para Mejora del Habitat	3,825,000.00
17.5.01.73 - Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)	171,880,979.56
17.5.01.74 - Programa Comunidades sin Violencia	3,908,730.00
22.5.01.02 - Instituto de la Vivienda	124,403,438.35
22.5.01.16 - ANR Construcción Dársenas y Refugios en Ruta 28	3,701,094.15



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 3337

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

22.5.01.21 - Aporte Ministerio de Infraestructura - Obra Sector Médicos	6,984,170.53
22.5.01.22 - Aporte Ministerio de Infraestructura - Const Edificio Zoonosis	51,525,057.36
22.5.01.23 - Proyecto de Asfalto Granítico	99,998,153.00
22.5.01.24 - Programa Premiba - Bacheo Balbina, Av Central y Hudson	21,469,000.00
Total de Origen Provincial	705,671,561.79

17.2.01.83 - Programa Atención Pandemia COVID-19	30,000,000.00
17.2.01.86 - Programa Banco de Maquinarias	19,879,965.02
17.2.01.87 - Programa Clubes en Obra	5,989,006.55
17.2.01.88 - Programa Abrazar Argentina	3,014,480.00
17.2.01.91 - Programa Asistencia Urgente	7,250,000.00
17.2.01.92 - Proyecto Sociopreventivo Plazas PAMI	1,865,218.40
22.2.01.01 - Plan Hidráulico - Colector I y III	10,546,769.89
22.2.01.02 - Plan Hidráulico - Colector II	29,297,666.60
22.2.01.04 - Proyecto Pavimento en Hormigón En El Municipio	16,973,177.87
22.2.01.06 - Programa Pavimentación en Hormigón Simple Etapa II	34,911,003.15
22.2.01.23 - ANR Construcción Complejo Hospitalario Gral Rodríguez	15,305,765.29
22.2.01.35 - Plan Hidráulico - Altos del Oeste y Alte. Brown	507,973,016.78
22.2.01.36 - Aporte Ministerio del Interior - Municipios de pie	39,978,400.00
22.2.01.37 - Plan Arg Hace - Agua Potable Los Aromos	90,924,221.00
22.2.01.38 - Plan Arg Hace - Agua Potable Agua de Oro I	124,320,020.10
22.2.01.39 - Plan Arg Hace - Agua Potable Agua de Oro II	104,387,188.00
22.2.01.41 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil	37,646,695.87
22.2.01.42 - Convenio con Vialidad Nacional - Pavimento de Hormigón de la Calle Rio Negro	203,308,456.11
22.2.01.43 - Plan Argentina Hace - Iluminación de Barrios Sub Urbanos	19,965,000.00
22.2.01.44 - Plan Argentina Hace - Pavimento Necochea y Sarmiento	96,097,978.42
22.2.01.45 - Programa Argentina Hace - Proyecto Paseo Carrillo	43,632,836.26
22.2.01.46 - Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos	70,258,214.00
22.2.01.48 - Programa Puesta en Valor Casa de la Cultura	17,445,097.67
Total de Origen Nacional	1,530,970,176.98
Total General:	2,317,741,801.28

ARTICULO 2°: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de--
----- \$2.317.741.801,28 (pesos dos mil trescientos diecisiete
millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos uno con 28/100), en las
Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción	prog	fte	partida	importe
1110101000	01.01.00	131	4.3.4.0	2,017,209.63
1110101000	01.01.00	131	5.1.7.0	13,323,338.01
1110102000	01.00.00	131	2.3.3.0	135,000.00
1110102000	01.00.00	131	2.7.9.0	195,000.00
1110102000	01.00.00	131	2.9.4.0	89,040.00
1110102000	21.01.00	131	3.3.9.0	181,170.00
1110102000	21.01.00	131	3.4.9.0	24,000.00
1110102000	21.01.00	131	5.1.3.0	630,000.00
1110102000	21.02.00	131	3.4.9.0	60,000.00
1110102000	21.02.00	131	5.1.4.0	343,000.00
1110102000	21.02.00	131	5.1.7.0	450,960.00
1110102000	21.03.00	131	2.5.5.0	67,720.00
1110102000	21.03.00	131	2.7.1.0	13,630.00
1110102000	21.03.00	131	2.7.9.0	2,371,100.00
1110102000	21.03.00	131	5.1.4.0	7,075.00
1110102000	21.03.00	131	5.3.6.0	888,801.25
1110105000	01.00.00	131	4.2.2.0	14,920,500.00
1110107000	01.00.00	131	2.1.1.0	9,710.00
1110107000	01.00.00	131	2.3.1.0	2,800.00
1110107000	01.00.00	131	2.5.5.0	1,600.00
1110107000	01.00.00	131	2.5.6.0	22,148,534.56
1110107000	01.00.00	131	2.9.2.0	373,599.00
1110107000	01.00.00	131	2.9.6.0	213,904.45
1110107000	01.00.00	131	3.1.2.0	5,910.24

Dec.n°:2.914/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3338

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

1110107000	01.00.00	131	3.2.9.0	27,800.00
1110107000	01.00.00	131	3.3.2.0	126,353.00
1110107000	01.00.00	131	3.3.3.0	332,406.85
1110107000	01.00.00	131	4.3.7.0	5,400.00
1110107000	01.00.00	131	5.1.4.0	34,600.00
1110107000	84.00.00	131	5.1.7.0	333,572.95
1110107000	85.00.00	131	2.9.3.0	18,552.43
1110107000	85.00.00	131	4.3.8.0	153,000.00
1110107000	85.00.00	131	5.1.7.0	337,944.00
1110107000	88.00.00	131	3.1.1.0	167,668.61
1110107000	88.00.00	131	3.1.2.0	4,641.31
1110107000	88.00.00	131	4.2.2.0	683,651.09
1110107000	90.00.00	131	2.9.3.0	723,934.73
1110107000	90.00.00	131	3.1.1.0	400,215.20
1110107000	90.00.00	131	4.3.9.0	15,568,515.70
1110112000	62.00.00	131	1.1.1.1	3,708,204.50

Total de Origen Municipal 81,100,062.51

Jurisdicción	prog	fte	partida	importe
1110102000	01.00.00	132	3.3.3.0	237,600.00
1110102000	01.00.00	132	3.9.9.0	1,591,262.85
1110102000	01.00.00	132	5.1.4.0	8,250.00
1110102000	01.00.00	132	5.1.7.0	16,514.00
1110102000	20.00.00	132	2.5.8.0	16,236.93
1110102000	21.01.00	132	2.1.5.0	21,800.00
1110102000	21.01.00	132	2.5.2.0	3,500.00
1110102000	21.01.00	132	2.6.1.0	7,800.00
1110102000	21.01.00	132	2.7.1.0	71,600.00
1110102000	21.01.00	132	2.7.4.0	36,132.00
1110102000	21.01.00	132	2.7.9.0	32,830.00
1110102000	21.01.00	132	2.9.2.0	3,450.00
1110102000	21.01.00	132	2.9.6.0	1,450.00
1110102000	21.01.00	132	2.9.9.0	38,703.00
1110102000	21.01.00	132	4.3.4.0	12,960.00
1110102000	21.01.00	132	4.3.5.0	6,585.00
1110102000	21.01.00	132	4.3.6.0	102,053.80
1110102000	21.01.00	132	4.3.7.0	350,417.80
1110102000	21.01.00	132	5.1.7.0	3,020,311.64
1110102000	21.01.00	132	5.3.6.0	845,775.98
1110102000	21.03.00	132	1.2.1.0	10,321,103.47
1110102000	21.03.00	132	5.3.6.0	172,619,475.75
1110102000	22.03.00	132	2.1.1.0	680,414.00
1110105000	80.51.00	132	4.2.1.0	58,509,227.89
1110105000	80.53.00	132	4.2.1.0	124,403,438.35
1110105000	80.75.00	132	4.2.2.0	99,998,153.00
1110105000	80.77.00	132	4.2.2.0	21,469,000.00
1110105000	80.79.00	132	4.2.2.0	3,701,094.15
1110109000	65.01.00	132	5.1.4.0	10,122,898.08
1110109000	65.02.00	132	2.1.1.0	7,002.00
1110109000	65.02.00	132	2.1.9.0	10,200.00
1110109000	65.02.00	132	2.9.9.0	22,308.00
1110109000	65.02.00	132	3.1.3.0	48,813.95
1110109000	65.02.00	132	4.3.3.0	4,300.00
1110109000	65.02.00	132	4.3.5.0	36,000.00
1110109000	65.02.00	132	4.3.6.0	73,900.00
1110109000	65.02.00	132	4.3.7.0	330,845.00
1110109000	65.02.00	132	5.1.4.0	4,124,258.85
1110109000	65.02.00	132	5.1.7.0	1,100.00
1110109000	65.05.00	132	3.1.1.0	9,050.35
1110109000	66.00.00	132	5.3.6.0	172,538,453.75
1110112000	01.00.00	132	1.1.3.1	286,313.00
1110112000	01.00.00	132	1.2.2.0	484,380.00
1110112000	01.00.00	132	4.3.3.0	98,000.00
1110112000	01.00.00	132	5.1.4.0	309,550.00
1110112000	60.01.00	132	3.3.3.0	124,930.00
1110112000	60.01.00	132	5.1.4.0	276,227.51
1110112000	60.02.00	132	5.1.4.0	816,112.32



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3339

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

1110112000	60.03.00	132	1.1.3.1	2,098,775.43
1110112000	60.03.00	132	1.2.2.0	3,585,393.34
1110112000	60.03.00	132	2.3.1.0	30,360.00
1110112000	60.03.00	132	2.5.2.0	153,317.00
1110112000	60.03.00	132	2.7.1.0	15,625.07
1110112000	60.03.00	132	2.9.1.0	6,900.00
1110112000	60.03.00	132	2.9.2.0	47,702.00
1110112000	60.03.00	132	2.9.3.0	2,120.44
1110112000	60.03.00	132	2.9.5.0	80,175.00
1110112000	60.03.00	132	2.9.6.0	6,406.94
1110112000	60.03.00	132	4.3.3.0	47,800.00
1110112000	60.03.00	132	4.3.6.0	2,250,425.70
1110112000	60.03.00	132	4.3.7.0	1,400,562.72
1110112000	60.03.00	132	5.1.4.0	5,848,887.75
1110112000	60.04.00	132	2.5.2.0	24,000.00
1110112000	61.00.00	132	1.2.1.0	921,604.14
1110112000	61.00.00	132	1.2.2.0	136,149.88
1110112000	61.00.00	132	1.2.3.0	95,115.02
1110112000	61.00.00	132	1.2.5.1	95,288.74
1110112000	61.00.00	132	1.2.5.2	38,115.49
1110112000	61.00.00	132	1.2.5.3	21,015.56
1110112000	61.00.00	132	1.2.5.4	9,198.94
1110112000	61.00.00	132	5.1.4.0	286,150.00
1110112000	63.00.00	132	2.5.2.0	327,065.71
1110112000	63.00.00	132	2.9.1.0	236.00
1110112000	63.00.00	132	2.9.3.0	136,524.00
1110112000	63.00.00	132	2.9.6.0	25,428.50
1110112000	63.00.00	132	2.9.9.0	58,252.00
1110112000	63.00.00	132	4.3.3.0	28,000.00
1110112000	63.00.00	132	4.3.7.0	29,120.00
1110112000	63.00.00	132	4.3.8.0	14,064.00
Total de Origen Provincial				705,671,561.79

Jurisdicción	prog	fte	partida	importe
1110105000	80.51.00	133	4.2.2.0	43,635,702.42
1110105000	80.75.00	133	4.2.2.0	366,596,380.84
1110105000	80.76.00	133	4.2.2.0	39,978,400.00
1110105000	80.78.00	133	4.2.2.0	518,519,786.67
1110105000	80.79.00	133	4.2.2.0	70,258,214.00
1110105000	80.83.09	133	4.2.2.0	124,320,020.10
1110105000	80.83.10	133	4.2.2.0	104,387,188.00
1110105000	80.83.11	133	4.2.2.0	90,924,221.00
1110105000	80.83.12	133	4.2.2.0	19,965,000.00
1110105000	80.83.13	133	4.2.2.0	43,632,836.26
1110105000	80.83.15	133	4.2.2.0	17,445,097.67
1110105000	80.87.00	133	4.2.2.0	29,297,666.60
1110106000	50.06.00	133	5.1.7.0	18,099,909.88
1110109000	65.01.00	133	5.1.4.0	37,250,000.00
1110109000	65.01.00	133	5.1.7.0	3,014,480.00
1110109000	65.06.00	133	5.1.4.0	1,865,218.40
1110109000	68.00.00	133	3.5.4.0	880,055.14
1110109000	68.00.00	133	5.1.4.0	900,000.00
Total de Origen Nacional				1,530,970,176.98
Total General				2,317,741,801.28

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.914 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 3340

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ZOE LUISA MAHFOUD (D.N.I.Nº:44.358.109 – CLASE 2001), Legajo Inter-no Nº:4447, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una - - - Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.915 (DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3341

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEXIS URIEL --
----- DUARTE (D.N.I.Nº:37.247.123 – CLASE 1992), Legajo Interno
Nº:4571, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de
2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una - - -
Jornada Laboral de VEINTISEIS (26) Horas Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.916 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3342

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor MATIAS -----
----- EZEQUIEL MASSUTTI (D.N.I.Nº:35.459.548 – CLASE 1990),
Legajo Interno Nº:4661, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.917 (DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE)